

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde la parte demandada solicita el reembolso por mayor valor pagado, dentro del presente proceso. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Enero (31) de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Enero treinta y uno (31) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto:	Resuelve Solicitud
Auto No.	061
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Popular
Demandada:	Francy Edith Piñeros Patiño
Radicación:	2009-00088-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisada la solicitud, se advierte que la señora Francy Edith Piñeros Patiño, solicito al Juzgado 1° Civil Municipal de Cali Valle del cauca, el reembolso por mayor valor pagado de la obligación del expediente 76-497-40-89-001-2009-00088-00, el cual responde que efectivamente tiene unos títulos por cobrar, (se anexan), pero que es el Juzgado de conocimiento del proceso quienes soliciten el envío de los dineros a su respectiva cuenta.

Por lo que se solicita al Juzgado 1° Civil Municipal de Cali, que reemita el dinero que tenga en depósitos judiciales a nombre de la señora Francy Edith Piñeros Patiño, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.623.379 dentro del proceso con radicado No. 76497408900120090008800, a través de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Zarzal, Valle, distinguida con el código No. 764972042001

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No. 013 El anterior auto se notifica Hoy 01 de Febrero de <u>2023</u>  CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO Secretaria
--

CONTINUACIÓN AUTO No. 061 del 31/01/2023